

Cerro Sombrero 20 de diciembre 2023.

DECRETO ALCALDICIO NUM.092/ (SECCIÓN A)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando Muñoz, para decretar Modificación Presupuestaria N° 15-C del DEM.
- 2) El Acuerdo N°381 tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°89 de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba la Modificación Presupuestaria 15-C del Departamento de Educación Municipal.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 195 del 01 de marzo de 2023, que nombra a don Mauricio Villegas Barrientos, como Director de Desarrollo Comunitario Grado 7° de la E.S.M., en calidad de Suplente, a contar del 01 de marzo y hasta el retorno de la titular.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2023, a contar del 01 de enero del 2023.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre de 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 que designa subrogancia en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19,880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° **AUTORIZÁSE**, la Modificación Presupuestaria N° 15-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2023, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN 15-C

MAYORES INGRESOS			
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	M\$	23.000
05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN	M\$	18.500
06-01-000-000-000	ARRIENDOS	M\$	1.000
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	M\$	500
08-99-999-000-000	OTROS	M\$	400
TOTAL MAYORES INGRESOS		M\$	43.400
MENORES INGRESOS			
05-08-01-001-000-000	ART 4 LEY N°19,345 Y LEY N°19,117 ART. UNICO	M\$	5.000
TOTAL MENORES INGRESOS		M\$	5.000
MAYORES GASTOS			
21-03-004-001-000-000	SUELDOS	M\$	15.000
21-03-004-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	M\$	1.500
21-03-004-003-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	M\$	1.000
22-12-999-000-000-000	OTROS	M\$	300
35-00-000-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	M\$	20.600
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	38.400





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CVV/DRZ/MVB/CSM/hcm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RX0I09-635>